

## SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **3072-23-EP**, presentada por Juan Sebastián Calero Chávez y Orlando Patricio Meza Campos, en calidad de Procuradores Judiciales de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, en contra de la sentencia de 17 de mayo de 2023, dictada por la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, dentro de la acción de protección Nro. 08282-2022-07928, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción.**

Quito D.M., 14 de diciembre de 2023.

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Aida García Berni  
**SECRETARIA GENERAL**

|                |                   |
|----------------|-------------------|
| Elaborado por: | Alexia Cabezas    |
| Revisado por:  | Mauricio Montalvo |